

no mandando que continuara en el  
uso, y exercicio de su empleo de Alcalde  
ordinario por el tiempo que resta  
va del año de su eleccion concernian  
do en costas al Povo Moxeno; y por  
varias razones, y fundamentos que  
para ello expuso concluido suplician  
do proveyeramos, y determinasemos en  
todo a su favor como Nevada solicita.  
do = Y en vista de todo se proveio el auto  
siguiente = Declarase nula la desinstitucion  
de Alcalde ordinario por el estado ge-  
neral hecha para el presente año, en José Gar-  
cía Abellan, y el concejo de la villa de Tu-  
milla mandando la Botilla de extraído  
haga otra de nuevo. Sacando Botilla para  
ello, y saliendo en Persona que tenga tacha  
legal vuelva a sacar otra en la misma for-  
ma hasta que salga Persona que no la ten-  
ga o la que ponga inmediatamente en

